

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700  
Deposito de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Lunes 2 de Septiembre de 1946

Núm. 197

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Antas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 75

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Crémenes, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Julio de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 28 de Agosto de 1946.

2821

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUM. 74

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina en el ganado existente en el término municipal de Zotes del Páramo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Zotes, como zona infecta el pueblo de Zam-

broncinos Ayuntamiento de Zotes y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 28 de Agosto de 1946.

2822

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### Jefatura Provincial de Sanidad

Habiéndose solicitado por el Alcalde y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Villazanzo la instalación de un botiquín de urgencia, se publica en este periódico oficial a los efectos que dispone el artículo 4.º de la R. O. de 26 de Junio de 1915 y a fin de que se puedan presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad las reclamaciones pertinentes por los que se consideren perjudicados, en el término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 Agosto de 1946.

2824

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de extracción de desprendimientos en los kilómetros 6 al 15 de Ponferrada a

Orense, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Cosmen Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Priaranza del Bierzo, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

2814

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de extracción de desprendimientos y limpieza de paseos y cunetas en las carreteras de León a Caboalles kilómetros 70 - 90 y Ponferrada a La Espina kilómetros 50 - 70, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Cosmen Pérez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radi-

can que son los de Villablino y Murias, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 28 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2815

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo.—Aunque se expusieron al público, por edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 201 de 7 de Septiembre de 1945, los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la misma, mediante haber quedado depositados en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de treinta días hábiles, desde la publicación de aquél, sin que se produjera reclamación alguna contra dichos proyectos, se les da nueva publicidad y se someten a información pública por otro plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acatando sugerencias dirigidas por la Superioridad.

Ponferrada, 7 de Agosto de 1946.—El Alcalde-Presidente, J. Romero. 2609 Núm. 456.—37,50 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN

#### Secretaría

#### Pleitos incoados

Pleito número 2 de 1946.—Recurrente D. José García García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Rio seco de Tapia sobre retirada de escombros.

Pleito número 4 de 1946.—Recurrente D.<sup>a</sup> Isabel Castrillo González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, sobre utilización de terrenos estimados como de vía pública.

Pleito número 6 de 1946.—Recurrente Ayuntamiento de Ponferrada, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo sobre contribución por abastecimiento de aguas.

Pleito número 7 de 1946.—Recurrente D. Ramiro Gancedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada sobre concesión de licencia para edificar.

Pleito número 8 de 1946.—Recurrente D. Adriano Morán López, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada, cese del arriendo del Teatro Principal.

Pleito número 10 de 1946.—Recurrente D. Manuel González Mayoral, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre rescisión del contrato de ejecución de obras de pavimentación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción para conocimiento de los que tuvieren interés directo en los recursos y quisieren coadyuvar en ellos a la Administración.

León, 22 de Agosto de 1946.—(ilegible). 2782

° °

Pleito número 11 de 1946.—Recurrente, D. Manuel González Mayoral, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, sobre adjudicación de obras de un colector a D. Antonio Alvarez.

Pleito número 12 de 1946.—Recurrente D. Máximo Diaz Villafañe, contra fallo del Jurado de Riegos de Santa María del Rio, sobre sanción por infracción Ley de Aguas.

Pleito número 13 de 1946.—Recurrente D. Juan Crespo López, contra acuerdo de la Junta vecinal de Villómar, sobre levantamiento de una cerca.

Pleito número 14 de 1946.—Recurrente D. Raimundo Baeza Uria, contra acuerdo del Ayuntamiento de León, destituyéndole como vigilante de Consumos.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción para general conocimiento y de los que tuvieren interés en los recursos y quisieren coadyuvar en ellos a la Administración.

León, 26 de Agosto de 1946.—(ilegible). 2807

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Pedro Fernández Gerboles, Secretario judicial del Juzgado de primera Instancia de Valencia de Don Juan, y habilitado para esta de Sahagún.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Eugenio Miguel Rojo, vecino de esta villa, y de los que se hará mención, recayó sentencia que, copiada, su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia.—En Sahagún, a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. D. Perfecto Andrés García, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Sahagún y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de D. Eugenio Mi-

guel Rojo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, dirigido por el Letrado D. Pedro Alvarez Gutiérrez, contra D. Ildefonso Gutiérrez, también mayor de edad, Maestro Nacional y vecino de Santibañez de Porma, sobre reclamación de cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas; y

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta por D. Eugenio Miguel Rojo, debo absolver y absuelvo de la misma a D. Ildefonso Gutiérrez, sin hacer expresa declaración de las costas causadas. Una vez firme la presente resolución, quede sin efecto la retención de los bienes muebles de este último acordada a instancia de la parte demandante.

Así, por esta mi sentencia, la que, dada la rebeldía del demandado, se notificará en forma legal, si por la contraria no se pidiere la personal prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Andrés García.—RubricaGo.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Ildefonso Gutiérrez, expido y firmo el presente en Sahagún, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: Pedro Fernández Gerboles.

2765

### Requisitoria

Abelardo Macías Fernández, (a) «El Liebre» de 34 años de edad, jornalero, hijo de Pedro y Andrés, natural de Lago de Carucedo, de esta provincia, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria ante Don Baudilio Rojo Caminero, comandante de Artillería, Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al no presentarse en la mencionada fecha.

León a 22 de Agosto de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 2806

## ANUNCIO PARTICULAR

### Presa de Nuestra Señora de Marne

Examinado el repartimiento hecho entre las fanegas de la mencionada Presa, para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío de la misma, correspondiente al año 1945 al 1946, se halla de manifiesto por término de ocho días, en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, a 29 de Agosto de 1946.—El Presidente, Florencio González. 2838 Núm. 457.—22,50 ptas.